

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
Nomenclatura :	AS-SM-56-2024-OEC/MDT-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE RESERVORIO CIRCULAR GALVANIZADO para el proyecto: ¿MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN EL SECTOR DE RIEGO ALEGOMA RINCONADA, PERTENECIENTE AL COMITÉ DE RIEGO COPLAY DEL DISTRITO DE TORATA ¿ PROVINCIA DE MARISCAL NIETO ¿ DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, con CUI: 2495880¿.

Ruc/código :	10028660460	Fecha de envío :	20/11/2024
Nombre o Razón social :	TIMANA SILVA VICTOR RICARDO	Hora de envío :	07:44:07

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

#### Plazo de ejecución del Servicio

Las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico elaborados por el área usuaria, según corresponda, deben formularse de forma objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación, proporcionando acceso en condiciones de Igualdad al proceso de contratación, y no debían tener la finalidad de crear obstáculos que perjudicarán la competencia en el mismo. En ese contexto, se advierte que el área usuaria de la Entidad es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. En relación con lo anterior, resulta pertinente señalar que de acuerdo a las definiciones contenidas en el Anexo N 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Anexo de Definiciones", se tiene que las "Especificaciones Técnicas", son la "Descripción de las características técnicas y/o requisitos funcionales del servicio a ser contratado. Incluye las cantidades, calidades y las condiciones bajo los que deben ejecutarse las obligaciones".

SE ENCUENTRA PROHIBIDA LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN O AFECTEN LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES, POR LO QUE TODOS LOS PROVEEDORES DEBEN DISPONER DE LAS MISMAS OPORTUNIDADES PARA FORMULAR SUS OFERTAS.

Debido a la naturaleza de la convocatoria es ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE RESERVORIO CIRCULAR GALVANIZADO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN EL SECTOR DE RIEGO ALEGOMA RINCONADA, PERTENECIENTE ALA COMITÉ DE RIEGO COPLAY DEL DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

En el Capítulo I 1.9 se ha establecido

El plazo para la entrega:

Recepción del reservorio metálico y sus accesorios en el campamento de obra dentro de los 23 días calendarios a partir del día siguiente del perfeccionamiento, del contrato.

Instalación del reservorio 5 días calendarios después de la recepción del reservorio metálico.

Prueba hidráulica 2 días después de la instalación del reservorio metálico.

Observamos el plazo y solicitamos a los miembros del comité se varia a 68 DIAS CALENDARIO.

Nuestra solicitud se base en aspectos de fabricacion y procesos técnicos.

1.- Le reservorio metálico es un bien que se fabrica a pedidos puntuales, es decir es una fabricacion a pedido.

2.- Por ser un bien de fabricacion especial es muy difícil que se fabriquen en la ciudad de Moquegua, por lo que la fabricación debe realizarse en la ciudad de Lima, lo que ocasionaría traslado LIMA - Punto de Instalación.

Bajo estas condiciones es imposible técnicamente realizar la fabricacion, traslado instalación y pruebas en 30 dias calendario, este plazo podría interpretarse como un posible direccionamiento indico de ello, es que en la primera convocatoria solo se presentó un postor y fue descalificado por AMBIGUEDADES EN EL PLAZO.

Los plazos reales son los siguientes:

Fabricacion 35 dias calendario esto por tratarse de último mes del año

Traslado Lima a punto de instalación 3 dias calendario

Instalación 25 dias calendario

Pruebas 5 dias calendario

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-56-2024-OEC/MDT-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE RESERVORIO CIRCULAR GALVANIZADO para el proyecto:  
¿MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN EL SECTOR DE RIEGO ALEGOMA  
RINCONADA, PERTENECIENTE AL COMITÉ DE RIEGO COPLAY DEL DISTRITO DE TORATA ¿ PROVINCIA DE  
MARISCAL NIETO ¿ DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, con CUI: 2495880¿.

Plazo total 68 días calendario

Asi mismo nuestra observación es congruente por lo que solicitamos al comité que JUSTIQUE TÉCNICAMENTE UN PLAZO MENOR.

Por lo expuesto solicitamos respetuosamente al comité, se abstengan de responder con las frases ¿Ceñirse a lo establecido en las bases¿ y ¿El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento¿ debido a que no constituyen una respuesta motivada, lo cual vulnera el Principio de Transparencia, el artículo 72 del Reglamento y la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD., estos hechos ya fueron advertidos por el Órgano de Control del OSCE mediante Informe de supervisión de oficio N° D001423-2023-OSCE-SPRI, lo cual transgreden la normatividad en los proceso de Selección, siendo estos causales de nulidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 17

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ha determinado el requerimiento, y los requisitos de calificación (requisitos del postor) del presente procedimiento de selección, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 16.1 del artículo 16 del TUO de la ley de contrataciones del estado donde señala expresamente que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular los términos de referencia, al mismo tiempo se aclara que se mantiene el plazo establecido en las bases primigenias; sin embargo se implementa en el numeral 6. lo siguiente:

1. Para la suscripción del contrato el contratista deberá presentar la programación de actividades, concordante con el plazo ofertado del servicio.
2. Para el inicio del plazo de ejecución el contratista deberá presentar un cuaderno de ocurrencias el que deberá ser visado en todos sus folios por el área usuaria y contratista.
3. Para el inicio del plazo de ejecución el contratista deberá presentar la programación de actividades actualizada, concordante con el plazo ofertado del servicio para ser aprobados por el área usuaria antes del inicio del plazo de ejecución.
4. El inicio del plazo de ejecución se contabiliza a partir de la suscripción del contrato y con la suscripción entre el área usuaria y contratista del acta de disponibilidad de terreno (frentes de trabajo)
5. El retraso no atribuible al contratista será comunicado a la entidad en concordancia con los Art. 142, 158, 142.7, 162.5 del RLCE.

En consecuencia, se acoge parcialmente la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-56-2024-OEC/MDT-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE RESERVORIO CIRCULAR GALVANIZADO para el proyecto:  
¿MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN EL SECTOR DE RIEGO ALEGOMA  
RINCONADA, PERTENECIENTE AL COMITÉ DE RIEGO COPLAY DEL DISTRITO DE TORATA ¿ PROVINCIA DE  
MARISCAL NIETO ¿ DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, con CUI: 2495880¿.

Ruc/código : 10028660460

Nombre o Razón social : TIMANA SILVA VICTOR RICARDO

Fecha de envío : 20/11/2024

Hora de envío : 07:44:07

**Consulta:** Nro. 2

**Consulta/Observación:**

Solicitamos PLANOS DETALLADOS DEL RESERVORIO, debido que en el Capítulo III punto 4.3.1.1 Acero estructurales Señala, Todo material a utilizarse cumplirán con la calidad exigida excepto los que se indiquen expresamente en los PLANOS, No se adjuntan los planos mencionados en lo TDR.

Los planos en la primera convocatoria no fueron incluidos en las bases integradas, estos hechos son causal de nulidad.

Así mismo, solicitamos respetuosamente al comité, se abstengan de responder con las frases ¿Ceñirse a lo establecido en las bases¿ y ¿El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento¿ debido a que no constituyen una respuesta motivada, lo cual vulnera el Principio de Transparencia, el artículo 72 del Reglamento y la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD., estos hechos ya fueron advertidos por el Órgano de Control del OSCE mediante Informe de supervisión de oficio N° D001423-2023-OSCE-SPRI, lo cual transgreden la normatividad en los proceso de Selección, siendo estos causales de nulidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 4.3.1.1

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA, se adjuntas planos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE LA CONSULTA, se adjuntas planos en las bases integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-56-2024-OEC/MDT-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE RESERVORIO CIRCULAR GALVANIZADO para el proyecto:  
¿MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN EL SECTOR DE RIEGO ALEGOMA  
RINCONADA, PERTENECIENTE AL COMITÉ DE RIEGO COPLAY DEL DISTRITO DE TORATA ¿ PROVINCIA DE  
MARISCAL NIETO ¿ DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, con CUI: 2495880¿.

Ruc/código : 10028660460

Fecha de envío : 20/11/2024

Nombre o Razón social : TIMANA SILVA VICTOR RICARDO

Hora de envío : 07:44:07

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos Planos Detallados, en el punto 4.4.1 el montaje de la estructura quede en su posición final, tal como se indica en los PLANOS DEL PROYECTO, y por tratarse de un bien con características especiales solicitamos los Planos.

Los planos no fueron incluidos en la primera convocatoria, el no cumplimiento es causal de nulidad.

Así mismo, solicitamos respetuosamente al comité, se abstengan de responder con las frases ¿Ceñirse a lo establecido en las bases¿ y ¿El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento¿ debido a que no constituyen una respuesta motivada, lo cual vulnera el Principio de Transparencia, el artículo 72 del Reglamento y la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD., estos hechos ya fueron advertidos por el Órgano de Control del OSCE mediante Informe de supervisión de oficio N° D001423-2023-OSCE-SPRI, lo cual transgreden la normatividad en los proceso de Selección, siendo estos causales de nulidad.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III**

**Literal: 4.1.1**

**Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA CONSULTA, se adjuntas planos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE ACOGE LA CONSULTA, se adjuntas planos en las bases integradas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-56-2024-OEC/MDT-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE RESERVORIO CIRCULAR GALVANIZADO para el proyecto:  
¿MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN EL SECTOR DE RIEGO ALEGOMA  
RINCONADA, PERTENECIENTE AL COMITÉ DE RIEGO COPLAY DEL DISTRITO DE TORATA ¿ PROVINCIA DE  
MARISCAL NIETO ¿ DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, con CUI: 2495880¿.

Ruc/código : 10028660460

Fecha de envío : 20/11/2024

Nombre o Razón social : TIMANA SILVA VICTOR RICARDO

Hora de envío : 07:44:07

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

El proveedor deberá Construir la plataforma donde se instalará el reservorio.

Así mismo, solicitamos respetuosamente al comité, se abstengan de responder con las frases ¿Ceñirse a lo establecido en las bases¿ y ¿El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento¿ debido a que no constituyen una respuesta motivada, lo cual vulnera el Principio de Transparencia, el artículo 72 del Reglamento y la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD., estos hechos ya fueron advertidos por el Órgano de Control del OSCE mediante Informe de supervisión de oficio N° D001423-2023-OSCE-SPRI, lo cual transgreden la normatividad en los proceso de Selección, siendo estos causales de nulidad.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1-15      **Página: 29**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, al respecto el área usuaria realizará el vaciado de la plataforma de concreto armado, pero el proveedor deberá realizar los anclajes e instalación del reservorio antes de realizar los vaciados de concreto

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-56-2024-OEC/MDT-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE RESERVORIO CIRCULAR GALVANIZADO para el proyecto:  
¿MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN EL SECTOR DE RIEGO ALEGOMA  
RINCONADA, PERTENECIENTE AL COMITÉ DE RIEGO COPLAY DEL DISTRITO DE TORATA ¿ PROVINCIA DE  
MARISCAL NIETO ¿ DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, con CUI: 2495880¿.

Ruc/código : 10028660460

Fecha de envío : 20/11/2024

Nombre o Razón social : TIMANA SILVA VICTOR RICARDO

Hora de envío : 07:44:07

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Según las bases se contempla beneficio para micro y pequeñas empresas, pero no se ha contemplado adelantos. Solicitamos que tenga en cuenta otorgar adelantos con el fin de promover mayor participación de micro y pequeñas empresas.  
de ser Negativa su respuesta debera Motivar su Respuesta tal como lo estipula la ley de contrataciones

Así mismo, solicitamos respetuosamente al comité, se abstengan de responder con las frases ¿Ceñirse a lo establecido en las bases¿ y ¿El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento¿ debido a que no constituyen una respuesta motivada, lo cual vulnera el Principio de Transparencia, el artículo 72 del Reglamento y la Directiva N° 023-2016-OSCE/CD., estos hechos ya fueron advertidos por el Órgano de Control del OSCE mediante Informe de supervisión de oficio N° D001423-2023-OSCE-SPRI, lo cual transgreden la normatividad en los proceso de Selección, siendo estos causales de nulidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: II

Literal: 2.6

Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE, la entidad no entregara adelantos, ante la duda de postor en su observación las bases estándar permiten tener ciertas condiciones que son facultativos según el numeral 2.2.2. del 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS y al respecto de adelanto la entidad tiene la potestad de no autorizar, esto no conlleva a ninguna vulneración de la normativa de contrataciones

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

no corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-56-2024-OEC/MDT-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE RESERVORIO CIRCULAR GALVANIZADO para el proyecto:  
¿MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN EL SECTOR DE RIEGO ALEGOMA  
RINCONADA, PERTENECIENTE AL COMITÉ DE RIEGO COPLAY DEL DISTRITO DE TORATA ¿ PROVINCIA DE  
MARISCAL NIETO ¿ DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, con CUI: 2495880¿.

Ruc/código : 20612422835

Fecha de envío : 20/11/2024

Nombre o Razón social : ESGBE CORPORATION S.A.C.

Hora de envío : 17:47:11

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

VERIFICAMOS QUE DENTRO DE LA INSTALACION DEL BIEN A OFERTAR EXISTE LAS PRUEBAS HIDRAULICAS DE RESERVORIO; SIENDO ASI NO HEMOS EVIDENCIADO QUE EXISTA UN PROVESIONAL QUE SE HAGA CARGO DE LA VERIFICACION DEL FUNCIONAMIENTO DEL RESERVORIO, EN ESE SENTIDO SOLICITAMOS SE INCORPRE UN PROFESIONAL ING. HIDRAULICO PARA LA VERIFICACION Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** C      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

EFICIENCIA, EFICACIA Y RAZONABILIDAD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE NO ACOGE, la verificación y cumplimiento del objeto de la contratación estará a cargo del área usuaria del proyecto. Al respecto, cabe señalar que, en el artículo 16 de la Ley y el artículo 29 del Reglamento, establece que el área usuaria es la responsable de la elaboración del requerimiento (el expediente técnico en el caso de obras), debiendo estos contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación, precisando que, el requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios, el cual incluye la experiencia del postor en la especialidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

no corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-56-2024-OEC/MDT-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE RESERVORIO CIRCULAR GALVANIZADO para el proyecto:  
¿MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN EL SECTOR DE RIEGO ALEGOMA  
RINCONADA, PERTENECIENTE AL COMITÉ DE RIEGO COPLAY DEL DISTRITO DE TORATA ¿ PROVINCIA DE  
MARISCAL NIETO ¿ DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, con CUI: 2495880¿.

Ruc/código : 20612422835

Nombre o Razón social : ESGEBE CORPORATION S.A.C.

Fecha de envío : 20/11/2024

Hora de envío : 17:47:11

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

SOBRE LAS EETT PRESENTADAS EN LAS BASES, NO SE EVIDENCIA Y/O NO SE PRECISA SI ES QUE EXISTE LA NECESIDAD DE REALIZAR TRABAJOS DE OBRAS CIVILES, ES DECIR, LA RESIDENCIA YA CUENTA CON EL TERRENO LISTO PARA LA INSTALACION ?? DE ACUERDO A LAS EETT SOLO SON TRABAJOS QUE CONVIENEN NETAMENTE AL RESERVORIO QUE ES EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA; SIN EMBARGO, ES NECESARIO SABER SI HAY QUE EJECUTAR OBRAS CIVILES PARA PODER INSTALAR DE ACUERDO A LAS EETT ESTIPULADAS EN LAS BASES; ADEMAS, QUEREMOS SABER SI LA OBRA CUENTA CON ELECTRICIDAD PARA LOS EQUIPOS DE SOLDADURA; ESPACIOS PARA LA INSTALACION DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA LA INSTALACION, VIGILANCIA PARA CUSTODIA DE LOS EQUIPOS Y DEMAS NECESIDADES PARA LA CORRECTA INSTALACION DEL BIEN; EN ESE SENTIDO SOLICITAMOS QUE SE PRECISE DENTRO DE LAS BASES INTEGRADAS Y/O SE SOLICITE COMO DOCUMENTO DE PRESENTACION OBLGATORIA, UN ACTA DE VISITA POR PARTE POSTORES, A FIN DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE QUE LO QUE SE VA A INSTALAR Y/O EN SU DEFECTO SE PRECISE EN LAS EETT LAS CONDICIONES ANTES MENCIONADAS.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 4      **Página:** 4.2

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

EFICIENCIA, EFICACIA Y RAZONABILIDAD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA, que todo postor debe realizar el servicio en su integridad a todo costo, esto es que incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; para su entrega, su instalación y puesta en funcionamiento; adicionalmente SE ACLARA, al respecto el área usuaria realizará el vaciado de la plataforma de concreto armado, pero el proveedor deberá realizar los anclajes e instalación del reservorio antes de realizar los vaciados de concreto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-56-2024-OEC/MDT-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE RESERVORIO CIRCULAR GALVANIZADO para el proyecto: ¿MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN EL SECTOR DE RIEGO ALEGOMA RINCONADA, PERTENECIENTE AL COMITÉ DE RIEGO COPLAY DEL DISTRITO DE TORATA ¿ PROVINCIA DE MARISCAL NIETO ¿ DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, con CUI: 2495880¿.

Ruc/código :	20600196015	Fecha de envío :	20/11/2024
Nombre o Razón social :	4G CONSULTORES Y CONSTRUCTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:33:31

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En el requerimiento y/o términos de referencia no se establece la forma de acreditar que el bien requerido cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, con la calidad y garantía que toda obra pública debe contar, en atención con el principio de eficacia y eficiencia de La Ley de contrataciones del Estado, es por ello se solicita reformular el requerimiento y/o en el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, con el que se garantiza que el bien sea de procedencia de calidad y garantía..

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** iii      **Literal:** 2.2.1      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

norma que vulnera: Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, f) Eficacia y Eficiencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ha determinado el requerimiento, y los requisitos de calificación (requisitos del postor) del presente procedimiento de selección, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 16.1 del artículo 16 del TUO de la ley de contrataciones del estado donde señala expresamente que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular los términos de referencia, en ese sentido afín cautelar la calidad del bien con las especificaciones requeridas se implementara para la integración de bases:

El postor deberá presentar carta de autorización del fabricante para para participar en el presente procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-56-2024-OEC/MDT-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE RESERVORIO CIRCULAR GALVANIZADO para el proyecto: ¿MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN EL SECTOR DE RIEGO ALEGOMA RINCONADA, PERTENECIENTE AL COMITÉ DE RIEGO COPLAY DEL DISTRITO DE TORATA ¿ PROVINCIA DE MARISCAL NIETO ¿ DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, con CUI: 2495880¿.

Ruc/código :	20600196015	Fecha de envío :	20/11/2024
Nombre o Razón social :	4G CONSULTORES Y CONSTRUCTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:33:31

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Específico iii 4.5 25 "Observaciones al plazo del servicio: RESPECTO AL PLAZO.

En las bases del proceso se establece un plazo de:

¿ Recepción del reservorio metálico y sus accesorios en el campamento de obra dentro de los 23 días calendarios a partir del día siguiente del perfeccionamiento, del contrato.

¿ Instalación del reservorio 5 días calendarios después de la recepción del reservorio metálico.

¿ Prueba hidráulica 2 días después de la instalación del reservorio metálico.

30 días calendarios, consideramos el que el plazo establecido es muy restrictivo, ya que la especificación de los bienes requeridos corresponde a un bien en cualquier marca de importación y se fabrican bajo pedido, es por ello se solicita la reformulación del plazo solicitado a 45 días calendarios.

RESPECTO A LAS CONDIIONES DEL INICIO DEL PLAZO.

En este tipo de servicios es importante tomar en cuenta que la entidad tiene la obligación de que el contratista a cargo del servicio cumpla con la calidad y en el plazo establecido, es por ello que para el inicio del plazo del servicio la entidad deberá liberar el frente de trabajo como tener la zona de instalación lista, con las condiciones técnicas y mecánicas que cumplan el expediente técnico; se solicita:

o Incorporar que para contabilizar el plazo de entrega se suscribirá un documento de disponibilidad de terreno.

o Establece el procedimiento si por responsabilidad de la entidad no se tendría frentes de trabajo y el contratista se viera afectado con este retraso.

o Establecer si las medidas se tomar durante los feriados largos de fiestas de fin de año o aclarar si la entidad representado por la residencia y supervisión podrán suscribir un acuerdo de suspensión del plazo conforme lo establece el numeral 142.7 del Art. 142 del RLCE.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: iii      Literal: 4.5      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 142 del RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria ha determinado el requerimiento, y los requisitos de calificación (requisitos del postor) del presente procedimiento de selección, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 16.1 del artículo 16 del TUO de la ley de contrataciones del estado donde señala expresamente que el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular los términos de referencia, al mismo tiempo se aclara que se mantiene el plazo establecido en las bases primigenias; sin embargo se implementa en el numeral 6. lo siguiente:

1. Para la suscripción del contrato el contratista deberá presentar la programación de actividades, concordante con el plazo ofertado del servicio.
2. Para el inicio del plazo de ejecución el contratista deberá presentar un cuaderno de ocurrencias el que deberá ser visado en todos sus folios por el área usuaria y contratista.
3. Para el inicio del plazo de ejecución el contratista deberá presentar la programación de actividades actualizada, concordante con el plazo ofertado del servicio para ser aprobados por el área usuaria antes del inicio del plazo de ejecución.
4. El inicio del plazo de ejecución se contabiliza a partir de la suscripción del contrato y con la suscripción entre el área usuaria y contratista del acta de disponibilidad de terreno (frentes de trabajo)
5. El retraso no atribuible al contratista será comunicado a la entidad en concordancia con los Art. 142, 158, 142.7, 162.5 del RLCE.

En consecuencia, se acoge parcialmente la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-56-2024-OEC/MDT-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE RESERVORIO CIRCULAR GALVANIZADO para el proyecto:  
¿MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN EL SECTOR DE RIEGO ALEGOMA  
RINCONADA, PERTENECIENTE AL COMITÉ DE RIEGO COPLAY DEL DISTRITO DE TORATA ¿ PROVINCIA DE  
MARISCAL NIETO ¿ DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, con CUI: 2495880¿.

Ruc/código :	20600196015	Fecha de envío :	20/11/2024
Nombre o Razón social :	4G CONSULTORES Y CONSTRUCTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:33:31

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

respecto a las especificaciones técnicas, se solicita calara el cumplimiento de las normas técnicas citadas, puesto que solo establece para las normas técnicas para las planchas metálicas, en ese contexto solcito se reformule las especificaciones técnicas del reservorio.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** iii      **Literal:** 4.2      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

norma que vulnera: Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, h) Sostenibilidad ambiental

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE, las especificaciones tecnicas estan desarrolladas en el marco del expediente tecnico aprobado y elaborado por normativa vigente

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

no corresponde

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Nomenclatura : AS-SM-56-2024-OEC/MDT-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMINISTRO E INSTALACION DE RESERVORIO CIRCULAR GALVANIZADO para el proyecto:  
¿MEJORAMIENTO E INSTALACION DEL SISTEMA DE RIEGO PRESURIZADO EN EL SECTOR DE RIEGO ALEGOMA  
RINCONADA, PERTENECIENTE AL COMITÉ DE RIEGO COPLAY DEL DISTRITO DE TORATA ¿ PROVINCIA DE  
MARISCAL NIETO ¿ DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, con CUI: 2495880¿.

Ruc/código :	20600196015	Fecha de envío :	20/11/2024
Nombre o Razón social :	4G CONSULTORES Y CONSTRUCTORES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:33:31

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En el procedimiento de selección no se ha considerado factores de evaluación en que es contrario a lo establecido en las BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD y los principios que rigen las contrataciones del estado como es la de h) Sostenibilidad ambiental y social; en ese contexto solicito se incorpore otros factores de evaluación a fin de calificar al mejor postor con condiciones de atender esta contratación y evitar retrasos por posible desiertos o nulidades posteriores.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** iv      **Página:** 32

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, h) Sostenibilidad ambiental y social.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE, el organo encargado de las contrataciones en este caso especifico no solicitara factores de evaluacion adicional al A. PRECIO asi tener mayor alcance de posibles postores que cumplan con los EETT.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No corresponde